

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 1173

*RESOLUCIÓN 48/2017, de 20 de febrero, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables a D.<sup>a</sup> María Artamendi Larrañaga jefe de servicio sanitario de psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 169/2016 de 4 de octubre de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) el 17 de noviembre de 2016 y en Boletín Oficial del Estado (BOE) el 24 de noviembre de 2016, se convocó la provisión, mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en doña María Artamendi Larrañaga, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Servicio Sanitario de Psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza- Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a doña María Artamendi Larrañaga Jefe de Servicio Sanitario de Psiquiatría de Estructuras Extrahospitalarias de la Red de Salud Mental de Araba de Osakidetza- Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el día 1 de marzo de 2017.

Tercero.– La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Dirección de Personal de la Red de Salud Mental de Araba.

lunes 6 de marzo de 2017

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá presentarse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2017.

La Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba,  
EGUZKIÑE DE MIGUEL AGUIRRE.